



Resolución 149/20

J. Suárez, 16 de setiembre de 2020.-

VISTO: I) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTADO: Que el Proyecto "Ayuda a la Comunidad" forma parte del POA 2020 de nuestro Municipio y en él se contempla brindar este tipo de colaboración.

CONSIDERANDO: I) La solicitud de donación de plantas realizada por la Dirección de la Escuela de Tiempo Completo N° 220 ubicada en la Villa Santa Teresita.

II) Que la solicitud es realizada en virtud de llevar a cabo el Proyecto de Huerta que elaboraron los alumnos de primer ciclo y sus maestros.

III) Que la impronta de este Concejo ha sido durante todo el período colaborar con los centros educativos y sus niños.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.


EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ


RESUELVE:

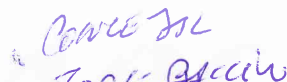
I) Realizar la compra de: plantas aromáticas (romero, orégano, tomillo, ciboulette, apio, albahaca y perejil); de hortalizas (morrón y tomate); florales (caléndula y clavel chino) y cítricos (lima, limón, tanjarina y naranja) por un monto aproximado de \$U 5000.

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones de este Municipio.-


ALCALDESA
DANIELA PUZZO


CONCEJA
ROSARIO LOBO


CONCEJO DE
JOAQUÍN SUÁREZ